
AÑO SANMARTINIANO-BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES 1817-2017

DECRETO Nº 062/2017

FECHA: 23.01.2017

PUBLICADO: 23.01.2017

ARTICULO 1º.- Declárese al año 2017 como "AÑO SANMARTINIANO. BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES 1817-2017".

ARTICULO 2º.- Constitúyase una comisión ad hoc que funcionará como órgano consultivo y de orientación para todas aquellas actividades que tengan como objetivo trabajar en la recuperación y revalorización histórica de la gesta patriótica CRUCE DE LOS ANDES.

ARTICULO 3º.- Convocase a la conformación de la mencionada comisión que tendrá un sentido amplio, participativo y democrático.

ARTICULO 4º.- Impóngase en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Concordia, de manera gráfica y/o medios digitales, llevar el logo con la leyenda: "AÑO SANMARTINIANO. BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES 1817-2017".

ARTICULO 5º.- Arbitrase los medios municipales necesarios para la concreción de todos los eventos pertinentes en el sentido que da este decreto.

ARTICULO 6º.- Invitase al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Concordia a adherir al presente.

ARTICULO 7º.- De forma.